



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, martes 7 de noviembre de 2006

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1464/2006	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Alcázar Aguilar	(2ª Pub)	3
Exp. 1514/2006	Sucesorio Intestamentario	Hernando Mauricio Garza Benavides	(2ª Pub)	3
Exp. 1515/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Esparza Escalante	(2ª Pub)	3
Exp. 886/2006	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arturo Dávila	(2ª Pub)	3
Exp. 1535/2006	Sucesorio Intestamentario	Marcos Eduardo Vierna Dávila	(2ª Pub)	4
Exp. 1562/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Peña Aldaco	(2ª Pub)	4
Exp. 1486/2006	Sucesorio Intestamentario	Rosa Graciela Garza Quintanilla	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raquel Garza Villanueva	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Torres López	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Juana María Torres Solano	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Juana María Torres Solano	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Torres López	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Berúmen Castillo	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sara Villarreal Reyes	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Rodríguez Fuentes	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Intestamentario	Luisa Martínez de García	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Intestamentario	Constancio Acosta Ortíz	(2ª Pub)	9
Exp. 6/1999	Ordinario Mercantil	Banco Santander Serfín, S.A.	(3ª Pub)	9
Exp. 169/2002	Ejecutivo Mercantil	Horacio Ezequiel Hernández Carranza	(3ª Pub)	9
Exp. 156/2001	Civil Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	10
Exp. 297/1999	Civil Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	10
Exp. 433/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	10
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdez Cordero	(3ª Pub)	11
Exp. 24/1989	Ejecutivo Mercantil	Mario J. Rangel Ayala	(3ª Pub)	11
Exp. 731/2000	Ordinario Mercantil	Enrique Guzmán Uvario	(3ª Pub)	12

Exp. 576/2006	Ordinario Civil	Alejandro Jiménez Guerrero	(2ª Pub)	12
Exp. 532/2005	Divorcio Necesario	Luis Arturo Soto de León	(2ª Pub)	12
Exp. 1669/2003	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorné Mendoza	(2ª Pub)	13
Exp. 932/2006	Ordinario Civil	Cipriano Sánchez Esquivel	(1ª Pub)	13
Exp. 618/2005	Divorcio Necesario	Francisco Javier Ortiz Oyervides	(1ª Pub)	14
Exp. 124/2006	Ejecutivo Mercantil	Isidoro Reyna Alvarado	(1ª Pub)	14
Exp. 1468/2006	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Ortiz Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 15/2006	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Estrada López	(1ª Pub)	15
Exp. 124/2006	Sucesorio Testamentario	María del Rosario Geraldina García	(1ª Pub)	15
Exp. 46/2006	Civil Sucesorio	María Andrea González Rodríguez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Celedonio Fabián Cazares	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rómulo Trujillo Morales	(1ª Pub)	16
Acuerdos	Escisión	Constructora Davi, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 388/2005	Ordinario Civil	Ignacio de Loyola López Montes	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE MONCLOVA				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Carrillo Palos	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Almaguer Alejandro	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elvia Herrera Solís	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Marcelino Alanís Ramírez	(2ª Pub)	19
Exp. 179/2005	Divorcio Necesario	Leovigildo Muñoz Linares	(2ª Pub)	19
Exp. 1168/2005	Ordinario Civil	Benjamín Nava Treviño	(2ª Pub)	19
Exp. 309/2004	Ejecutivo Mercantil	Eliodoro Puentes Mesta	(3ª Pub)	20
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 523/2000	Ejecutivo Mercantil	José Luis Cárdenas Rodríguez	(3ª Pub)	21
Exp. 595/2006	Sucesorio Intestamentario	Estanislada Pecina Nava	(1ª Pub)	21
Exp. 606/2006	Sucesorio Intestamentario	Jaime Guadalupe López Estrada	(1ª Pub)	21
Exp. 191/2005	Ordinario Civil	Lorenzo David Schuessler Berain	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 256/2006	Ordinario Civil	José Ramírez Briones	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 1110/2005	Sucesorio Intestamentario	Elva Alicia Martínez Peña	(2ª Pub)	23
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 945/2006	Sucesorio Intestamentario	Graciela Rodríguez Carlos	(2ª Pub)	23
Exp. 905/2006	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ortega Nájera	(2ª Pub)	23
Exp. 522/2006	Sucesorio Intestamentario	José Natividad Alvarado Domínguez	(2ª Pub)	24
Exp. 690/2006	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Gómez Domínguez	(2ª Pub)	24
Exp. 915/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Goytia Aguiñaga	(2ª Pub)	24
Exp. 530/2006	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Herrera Almeida	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lucio Ramos Villegas	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Faustina Pérez Vera	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuela de León de la Cerda	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Natalio Ibarra Figueroa	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Virginia de la Rosa López	(2ª Pub)	26
Exp. 1446/2005	Ejecutivo Mercantil	María Adriana Roque Mesta	(3ª Pub)	27
Exp. 1455/2005	Ejecutivo Mercantil	Mario Eleuterio Roque Mesta	(3ª Pub)	27
Exp. 895/2004	Ejecutivo Mercantil	Carlos Murillo Valenciano	(3ª Pub)	27
Exp. 741/2006	Ordinario Civil	Francisco Parra Fuentes	(2ª Pub)	28
Exp. 434/2003	Especial Hipotecario	Federico de la Torre López	(2ª Pub)	28
Exp. 321/2006	Especial Hipotecario	Silvestre Jiménez Patricio	(2ª Pub)	29
Exp. 1437/2005	Ordinario Civil	Bernardino Valenciano Castro	(1ª Pub)	29
Exp. 450/2006	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita	(1ª Pub)	30
Exp. 693/2003	Civil Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(1ª Pub)	30
Exp. 691/2003	Civil Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(1ª Pub)	30
Exp. 1120/2004	Ejecutivo Mercantil	Jaime A. Martínez Enríquez	(1ª Pub)	31
Exp. 989/2006	Sucesorio Intestamentario	Petra López Tonchez	(1ª Pub)	31
Exp. 1040/2006	Sucesorio Intestamentario	Hilda Hernández García	(1ª Pub)	32
Exp. 503/2005	Especial Hipotecario	Arturo Madero Sordo	(1ª Pub)	32
Exp. 968/2005	Especial Hipotecario	Banco J. P. Morgan	(1ª Pub)	32
Exp. 430/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A.	(1ª Pub)	33
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 54/2006	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Ibarra Luna	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1464/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CAMILO ALCAZAR ALVAREZ Y DOMINGA AGUILAR ORDOÑEZ, denunciado por MARÍA MAGDALENA, MARÍA ANTONIA, MARINA, GUILLERMO, MARÍA ESTHER OLIVIA, SALVADOR, MARÍA EUGENIA MARGARITA, FRANCISCO JAVIER, MARÍA ROSA DE LOURDE S, ALEJANDRO, MARÍA GRACIELA, MARÍA ISABEL GUADALUPE Y RICARDO, de apellidos ALCAZAR AGUILAR, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer en la audiencia de junta de herederos que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Igualmente, haciendo de su conocimiento, que el presunto herederos presentados son: CAMILO, MARÍA MAGDALENA, MARÍA ANTONIA, MARINA, GUILLERMO, MARÍA ESTHER OLIVIA, SALVADOR, MARÍA EUGENIA MARGARITA, FRANCISCO JAVIER, MARÍA ROSA DE LOURDES, ALEJANDRO, MARÍA GRACIELA, MARÍA ISABEL GUADALUPE Y RICARDO, de apellidos ALCAZAR AGUILAR.

Saltillo, Coahuila, a 05 de octubre del 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1514/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO JAVIER GARZA DE LA PEÑA, denunciado por HERNANDO MAURICIO GARZA BENAVIDES, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1515/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PATRICIO FERNANDO MORENO IBARRA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN ESPARZA ESCALANTE, la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente **886/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS DÁVILA PEÑA, denunciado por CARLOS ARTURO DÁVILA, el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1068 del Código Procesal Civil, ordenó la citación de la presunta heredera IRMA DIANA DÁVILA RODRÍGUEZ por medio de EDICTOS, que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a IRMA DIANA DÁVILA RODRÍGUEZ la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS DAVILA PEÑA, denunciado por CARLOS ARTURO DAVILA, y que dentro de dicha denuncia ella es señalada como presunta heredera, en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión, a fin de que, si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de octubre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **1535/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES DAVILA PADILLA, denunciado por MARCOS EDUARDO, SILVIA LIDIA, MARIA DE LOURDES de apellidos VIerna DAVILA, MARIA DEL ROSARIO y JOSE de apellidos DIAZ DAVILA, SANDRA GRISELDA PRADO DAVILA, JUAN FRANCISCO, MARIO ALBERTO y LUIS CARLOS de apellidos RUIZ DAVILA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1562/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RADA MARTINEZ, denunciado por MARIA DEL ROSARIO PEÑA ALDACO y CARLOS DE JESUS RADA PEÑA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1486/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO L. GARZA DE LA PEÑA y GRACIELA QUINTANILLA SERRANO, denunciado por ROSA GRACIELA, MARIA DE LOURDES, SILVIA, MARCELINO GERARDO, GLORIA AURORA, DELFINA GUADALUPE y PEDRO ROLANDO de apellidos GARZA QUINTANILLA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 5 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle Ramón Corona número 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 13 de Octubre del 2006, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor DAVID GONZÁLEZ CARDENAS, solicitado por los C. RAQUEL GARZA VILLANUEVA, RUTH GONZÁLEZ GARZA, RAQUEL GONZÁLEZ GARZA, DAVID GONZÁLEZ GARZA y NOE GONZÁLEZ GARZA, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes del Autor de la Sucesión y el último también como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio en Calle Miguel de Cervantes 1220, Fraccionamiento Chapultepec, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día Viernes 10 de Noviembre de 2006, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES señora MARIA DEL CARMEN BERUMEN CASTILLO y sus hijos FRANCISCO GABRIEL, EDUARDO JAVIER y FELIX ALBERTO todos de apellidos TORRES BERUMEN, como cónyuge supérstite e hijos legítimos y Únicos y Universales Herederos A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES LOPEZ, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES LOPEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BERUMEN CASTILLO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO NORTE NÚMERO (1829) UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (6) SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.****NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL

CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS JUANA MARIA, JUAN FRANCISCO, RODOLFO, LAURA PATRICIA, NORMA GUADALUPE Y EDGAR DAVID DE APELLIDOS TORRES SOLANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA SOLANO ZUÑIGA, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA SOLANO ZUÑIGA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA JUANA MARIA TORRES SOLANO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA NÚMERO (2348) DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, COLONIA ISSSTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DIA (6) SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS JUANA MARIA, JUAN FRANCISCO, RODOLFO, LAURA PATRICIA, NORMA GUADALUPE Y EDGAR DAVID DE APELLIDOS TORRES SOLANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO TORRES LOPEZ, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO TORRES LOPEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA JUANA MARIA TORRES SOLANO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA NÚMERO (2348) DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, COLONIA ISSSTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (6) SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LAS HERMANAS ROSA MARIA TORRES LOPEZ Y MARIA ESTELA TORREZ LOPEZ, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BERUMEN CASTILLO Y SUS HIJOS FRANCISCO GABRIEL, EDUARDO JAVIER Y FELIX ALBERTO DE APELLIDOS TORRES BERUMEN, POR LA ESTIRPE DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES LOPEZ, Y LOS HERMANOS JUANA MARIA, JUAN FRANCISCO, RODOLFO, LAURA PATRICIA, NORMA GUADALUPE Y EDGAR DAVID DE APELLIDOS TORRES SOLANO, POR LA ESTIRPE DEL SEÑOR RODOLFO TORRES LOPEZ, Y COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES RAMOS, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES RAMOS, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS Y NIETOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA ROSA MARIA TORRES LOPEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO NORTE NUMERO (1829) UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (6) SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LAS HERMANAS ROSA MARIA TORRES LOPEZ Y MARIA ESTELA TORREZ LOPEZ, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BERUMEN CASTILLO Y SUS HIJOS FRANCISCO GABRIEL, EDUARDO JAVIER Y FELIX ALBERTO DE APELLIDOS TORRES BERUMEN, POR LA ESTIRPE DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES LOPEZ, Y LOS HERMANOS JUANA MARIA, JUAN FRANCISCO, RODOLFO, LAURA PATRICIA, NORMA GUADALUPE Y EDGAR DAVID DE APELLIDOS TORRES SOLANO, POR LA ESTIRPE DEL SEÑOR RODOLFO TORRES LOPEZ, Y COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA SEÑORA ROSA LOPEZ YANAS, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ROSA LOPEZ YANAS, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS Y NIETOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA ROSA MARIA TORRES LOPEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO NORTE NUMERO (1829) UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (19:00) DIECINUEVE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES

EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- SALTILLO, COAHUILA.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE SEPTIMBRE DEL AÑO 2006

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE CANADA 250 COLONIA VIRREYES RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS C. C. SARA, LIDIA, ADRIANA Y GLORIA ANTONIETA DE APELLIDOS VILLARREAL REYES, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR CECILIA VILLARREAL REYES, EN SU CALIDAD DE APODERADA Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES: GLORIA REYES PONCE Y ANTONIO VILLARREAL GONZALEZ; LA SEÑORA GLORIA REYES PONCE, FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DIA 14 (CATORCE) DE NOVIEMBRE DE (2004) DOS MIL CUATRO Y EL SEÑOR ANTONIO VILLARREAL GONZALEZ, FALLECIÓ EN HEROICA MATAMOROS, TAMAULIPAS, EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2005, RESPECTIVAMENTE. TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV. REFORMADO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; PARA QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES 2 DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACIÓN, RECONOCIENDO SU DERECHO DE PRESUNTAS HEREDERAS, ASÍ MISMO DESIGNANDA A LA C. CECILIA VILLARREAL REYES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE HACIENDA PLAN DE GUADALUPE NUMERO 610, FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA, RAMOS ARIZPE, Y DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD.-

LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.-

NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha 8 de Junio del año 2006, Los señores MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ FUENTES quien comparece por sus propios derechos y en representación de la Señora IRMA RODRÍGUEZ FUENTES, y MARIA LUISA RODRÍGUEZ FUENTES, JOSE LUIS RODRÍGUEZ FUENTES Y ROGELIO RODRÍGUEZ FUENTES en su carácter de herederos testamentarios iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de los Señores BRIGIDO RODRÍGUEZ CERDA Y JUANITA FUENTES VAZQUEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor BRIGIDO RODRÍGUEZ CERDA Y JUANITA FUENTES VAZQUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 10 de Octubre del 2006

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Septiembre de 2006, compareció ante el suscrito Notario la señora LUISA MARTINEZ DE GARCÍA, denunciando en su calidad de presunta heredera, la Intestamentaria a bienes del señor PABLO GARCÍA CASILLAS, quien falleció en esta Ciudad el día 27 de Marzo de 2001.

Fue designada albacea de la Sucesión de referencia la señora LUISA MARTINEZ DE GARCÍA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones el marcado con el número 312 de la calle General Cepeda Sur de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día nueve (09) de Noviembre de 2006 a las 18:00 horas. Publíquese por 2 veces consecutivas de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 2 de Octubre de 2006, comparecieron ante el suscrito Notario los señores CONSTANCIO ACOSTA ORTIZ, CONSTANCIO, UVALDO, FRANCISCO JAVIER Y JESUS de apellidos ACOSTA RUIZ, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes de la señora GUILLERMINA RUIZ SANCHEZ, quien falleció en esta Ciudad el día 23 de Julio de 2004.

Fue designado albacea de la Sucesión de referencia el señor CONSTANCIO ACOSTA ORTIZ, quien tiene su domicilio en Emilio Carranza 1510, Colonia Providencia de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día diez (10) de Noviembre de 2006 a las 17:30 horas. Publíquese por 2 veces consecutivas de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila a 6 de Octubre de 2006.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del juicio Ordinario Mercantil número 6/1999 promovido por Banco Santander Serfin, S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., contra LUZ ESTHELA PALOS CÁRDENAS, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 254 de la calle doce de la colonia ampliación Morelos, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8.00 con lote 5; al sur en 8.00 con calle 12; al oriente en 19.12 con lote 37 y al poniente en 19.12 con lote 35; con superficie total de 152.96 metros cuadrados; inscrita en el Registro Público bajo la partida 5465, libro 55, sección I, del 4 de agosto de 1993, valuada en autos en la cantidad de \$285.000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RUBRICA) 24-27 OCT Y 7 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 169/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HORACIO EZEQUIEL HERNÁNDEZ CARRANZA, Endosatario en Procuración de DORA MARGARITA CARDONA MONTIEL, en contra de JUANA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ y JESÚS ESQUIVEL ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sobre los siguientes bienes:

Terreno y construcción, ubicado en la calle Maclovio Herrera número 1138-A, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1122, foja 204, tomo 5, libro 1, serie C, Aux. de Públicas, de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 5.66 metros, colinda con la calle Maclovio Herrera; al sur en igual medida colinda con propiedad de Joaquín y Fortino Díaz Sandoval; al oriente en 29.50 metros con la otra mitad de la finca propiedad del señor Agustín Martínez; y, al Poniente en igual medida con propiedad de Manuel Flores, con superficie total de terreno de 1.97 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.-

Salttillo, Coahuila, a 23 de Octubre de 2006
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
 (RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial , dentro de los autos del expediente número **156/2001**, relativo a Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por EL C. LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A DE C.V. Y SEGUIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FELIX PEREZ GARCIA Y OTRO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA EN CALLE 17 NÚMERO 1361 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION MORELOS, EN ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 1 EN 10.03; AL SUR EN 10.06 CON LOTE 3; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 17 Y AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON OTRO PROPIETARIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 152.36 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 5971, LIBRO 60, SECCIÓN I, DEL 27 DE AGOSTO DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$260.000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **297/1999**, relativo a Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por EL C. LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A DE C.V. en contra de DORA ELIA BELTRAN CASTILLO DE REYES Y OTRO , señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CASA EN EL MISMO EDIFICADA NÚMERO 2164 NORTE, DE LA CALLE MATAMOROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 11.42 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 11.82 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE TRES LÍNEAS 7.40 METROS Y 7.00 METROS CON OTRO PROPIETARIO Y; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON CALLE MATAMOROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9902, FOJA 171, LIBRO 32-B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuado en autos en la cantidad de \$814,389.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **433/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los CC. Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados

Generales HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los CC. EDEL SALVADOR GÁMEZ RAMÍREZ y MAYELA VELÁSQUEZ LUCIO; y como se desprende del oficio número 887/2005, de fecha diecisiete de junio de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue localizado el domicilio de los demandados EDEL SALVADOR GÁMEZ RAMÍREZ y MAYELA VELÁSQUEZ LUCIO, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1247/2005**, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VALDEZ CORDERO, EN CONTRA DE JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **24/1989**, promovido por el Licenciado MARIO J. RANGEL AYALA, en contra de MANUEL GONZALEZ PEÑA, señaló NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683, FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y AL PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **731/2000**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAYMUNDO GÓMEZ MORALES y JULIETA LAZCANO IBARRA, dictó un auto en fecha doce de octubre de dos mil seis, que en lo conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en el Boulevard Morelos, número 1370, del Fraccionamiento Residencial Morelos de esta ciudad, con una superficie de 136.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 14172, libro 142, sección I, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.50 metros y colinda con lote 1 y 56; AL SUR en 19.50 metros y colinda con calle 03; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con Boulevard Morelos; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con lote 52; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 20 de octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO en su carácter de Abogado patrono de ANA GABRIELA ACOSTA FARIAS demandando en Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE MATRIMONIO a CARLOS GODOY AMADOR y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad dentro del expediente **576/2006** admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada CARLOS GODOY AMADOR y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de Estado, y otro de los de mayor circulación haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del termino de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda insaturada en su contra haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **532/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. LUIS ARTURO SOTO DE LEON en contra de la C. MANUELA DE LA ROSA DAVILA SOTO, se ordenó la publicación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, que copiados a la letra dicen: SENTENCIA DEFINITIVA No. 289/2006.

Saltillo, Coahuila., a dos de agosto del año dos mil seis.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.- SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.- TERCERO.- La parte actora LUIS ARTURO SOTO DE LEON, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila,

y la parte demandada MANUELA DE LA ROSA DAVILA, no compareció a juicio.- CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. LUIS ARTURO SOTO DE LEON Y MANUELA DE LA ROSA DAVILA en fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, que se encuentra asentada en el acta número 384, Libro 4, Tomo 2, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Acuña, Coahuila.- QUINTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna, por las razones expuestas en el considerando quinto de esta resolución.- SEXTO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procedáse a la división de los bienes comunes conforme a derecho.- SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil de Estado.- OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado: así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1669/2003**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNÉ MENDOZA, Apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIA GUADALUPE GARCÍA DOMÍNGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, señaló los DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 145 de la calle Coronel Gaspar A. López del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, y terreno sobre él edificada, marcado con el número 35 de la manzana 36, e inscrita en el Registro Público bajo la partida número 2226, libro 3-F, sección I, de fecha cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros y colinda con lote 4; al sur en igual medida con calle Coronel Gaspar A. López; al oriente mide 18.00 metros con lote 34; y, al poniente mide en igual medida con lote 36, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad fijada por los peritos designados por las partes. Siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

PROTESTO LO NECESARIO.

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre de 2006

EL SECRETARIO ADSCRITO:

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 3-7 Y 10 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito, se está tramitando el expediente número **932/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por CIPRIANO SÁNCHEZ ESQUIVEL, en contra de MAE DUNNE DE NARRO, como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de la codemandada MAE DUNNE DE NARRO; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006.

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **618/2005**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ OYERVIDES, en contra de la C. DORA ELIA HERNÁNDEZ MONTES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:- AUTO.- SALTILLO, COAHUILA; A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO”. - Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora el C. FRANCISCO JAVIER ORTIZ OYERVIDES, por las razones que se dejan expuestas, y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL EL ESTADO, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a la demandada C. DORA ELIA HERNANDEZ MONTES; que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simple de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya.- NOTIFIQUESE.- Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, quien actúa con el Secretario Licenciado MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA, que autoriza y da fe. -

Salttillo, Coahuila, a 12 de Enero del 2006

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del exhorto No. **124/2006**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ISIDORO REYNA ALVARADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de FERNANDO HERNÁNDEZ BERLANGA, en contra de SALVADOR SALINAS PEÑA; se ordenó lo siguiente:-

“A USTED C. JUEZ CON JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA EN SALTILLO COAHUILA, A QUIEN TENGO EL HONOR DE DIRGIRME, HAGO SABER.....Monterrey, Nuevo León a veintiuno de junio del año dos mil seis.- Por recibido el anterior escrito, título de crédito y copias simples que se acompañan, mediante el cual comparece ISIDORO REYNA ALVARADO, en su carácter de Endosatario en Procuración de FERNANDO HERNÁNDEZ BERLANGA.... promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL en contra de SALVADOR SALINAS PEÑA....Promoción que se admite a trámite en virtud de encontrarse ajustada a lo dispuesto en los artículos 1049, 1050, 1061, 1391, fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio, así como en los diversos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 23, 33, 150, 151 y 152 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor, toda vez que el título de crédito lo constituye 01-un documento de los denominados por la Ley, como “PAGARE”, acorde lo dispuesto por el artículo 170 de la citada Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito..... requiérase a la parte demandada el inmediato pago de la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman, y al no verificarse éste en el acto de la diligencia, procédase al embargo y depósito de los bienes de su propiedad no exceptuados de secuestro, que basten a garantizar las prestaciones exigidas. Acto seguido, por medio de las copias simples de la demanda y documentos adjuntos, debidamente selladas y confrontadas que lo sean por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado de ley a la parte demandada y emplácese para que en el término de cinco días ocurra ante esta Autoridad a hacer paga llana de lo adeudado o a oponerse a al ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, ofreciendo en el mismo escrito contestatorio las pruebas, relacionadas con los hechos y acompañando los documentos en que funda sus excepciones, apercibiéndole que si dejare de cumplir con lo anterior esta autoridad no las admitirá salvo aquéllas que sean supervenientes. Apareciendo del escrito inicial que, la parte demandada tiene su domicilio el ubicado en la Calle Algodón número 314, de la Colonia Ampliación Praderas en SALTILLO, COAHUILA, para debido cumplimiento del presente mandamiento, gírese atento exhorto con los insertos necesario del caso al C. Juez con jurisdicción y competencia en dicha localidad, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva a diligenciar el presente proveído, a quien se le otorga plenitud de jurisdicción, disponiendo se practiquen cuantas diligencias sean necesarias para el desahogo y el debido cumplimiento de lo ordenado; debiéndose prevenir además a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Monterrey Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo así las posteriores notificaciones de carácter personal se le han en la forma prevista en los artículos 1068 y 1069 del citado Código de Comercio..... - - - “Saltillo, Coahuila, a veintinueve de septiembre del año dos mil seis.- - - Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita ISIDORO REYNA ALVARADO, con el carácter reconocido en autos y como se desprende de los oficios girados en autos que no fue posible localizar el domicilio actual de la parte demandada SALVADOR SALINAS PEÑA; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte demandada.- Así, lo acordó y firma la Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LUZ MARGARITA MORENO IBARRA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila, a 30 de octubre del 2006.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **1468/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: JESUS TORRES RAMIREZ; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARIA DE LA LUZ ORTIZ RODRIGUEZ, así como JESUS, ALBERTO, CARLOS, MAURO ARTURO, LAURA PATRICIA, CARLOS ALEJANDRO, SYLVIA ROSSANA, LIDIA LORENA, MARIA GABRIELA, EMMA CRISTINA Y LETICIA de apellidos TORRES ORTIZ. CONSTE.-

EL SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA VASQUEZ GARCIA.
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **15/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO ESTRADA LÓPEZ Y TRINIDAD ALONSO ZUÑIGA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **124/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTE GARCIA SOTO, denunciado por MARIA DEL ROSARIO GERALDINA GARCIA GOMEZ, ROMAN CLEMENTE GARCIA GOMEZ Y GERARDO MANUEL GARCIA GOMEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **46/2006**, relativo al Juicio Civil Sucesorio a bienes de JOSE ORTIZ CRUZ, denunciado por MARIA ANDREA GONZALEZ RODRÍGUEZ, JOSE CONRADO, MARIA MAGDALENA, MARIA GUADALUPE, MARIA TRINIDAD, SANTIAGO, MARIA TERESA, FERNANDO, FILIBERTO Y FRANCISCO, todos de apellidos ORTIZ GONZALEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren

con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de Octubre de 2006
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron los CC. CELEDONIO FABIAN CAZARES EN SU CARÁCTER DE ESPOSO, así como los CC. JUAN MANUEL, FELIPE, MARIA ELVA, FILIBERTO, SERGIO, ROSA MARIA, JESÚS, MARYCELA, FRANCISCA, JOSE ALFREDO Y LUIS DANIEL todos de apellidos FABIAN URESTI en su carácter respectivamente de hijos, en su carácter el primero de su cónyuge y los demás en su carácter de hijos de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de ELVIRA URESTI MORENO DE FABIAN; designando como albacea a SERGIO FABIAN URESTI. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las doce horas del día cinco de Julio del año 2006; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS ONCE HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 68.
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Calle de Reynosa número 548, en la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores ROMULO TRUJILLO MORALES, MARTHA ELENA TRUJILLO MORALES, así como la estirpe del señor ELOY TRUJILLO MORALES de nombres LAURA GRACIELA TRUJILLO LINARES y ADRIANA GUADALUPE TRUJILLO LINARES representada en este acto por la señora GRACIELA LINARES ACUÑA, a solicitar la tramitación extrajudicial de las Sucesiones Intestamentarias a bienes de los señores GUADALUPE MORALES GIL, ZEFERINO TRUJILLO MORALES Y OCTAVIO TRUJILLO MORALES, exhibiéndome las partidas de defunción, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento respectivas, donde acreditan el entroncamiento con los autores de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 25 de Octubre del año dos mil seis. –

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



CONSTRUCTORA DAVI, S.A. DE C.V.
SALTILLO, COAHUILA.

El que suscribe el Contador Público VICTOR FUAD MOHAMAR ABUGABER, en mi calidad de Administrador General de la sociedad mercantil denominada “CONSTRUCTORA DAVI”, S.A. DE C.V., en cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción V del artículo (228) doscientos veintiocho BIS de la Ley General de Sociedades Mercantiles, informo que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha (31) treinta y uno de julio del año (2006) dos mil seis, los socios de la empresa tomaron entre otros los acuerdos siguientes:

ACUERDOS:

1).- Se resuelve aprobar la escisión de “CONSTRUCTORA DAVI”, S.A. DE C.V., en los términos de lo dispuesto por el Artículo (228) doscientos veintiocho Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, subsistiendo “CONSTRUCTORA DAVI”, S.A. DE C.V., como sociedad escidente y creándose la sociedad que llevará la denominación que apruebe la Secretaría de Relaciones de Exteriores y que tendrá como objeto en que se menciona en el proyecto de Estatutos Sociales que se presente.

2).- A efecto de llevar a cabo lo anterior, se aprueban en todas y cada una de sus partes los Estados Financieros dictaminados de "CONSTRUCTORA DAVI", S.A. DE C.V., al día (31) treinta y uno de diciembre del (2005) dos mil cinco, mismos que se agregan como anexo "1" a la presente acta.

3).- Con base en los Estados Financieros aprobados en el punto anterior, se acuerda que por virtud de la escisión de "CONSTRUCTORA DAVI", S.A. DE C.V., se transmitirá a la sociedad escindida todos y cada uno de los conceptos del patrimonio que se detallan en el anexo "2" que debidamente firmado por los accionistas se adjunta y forma parte integrante de este acta.

4).- El mecanismo en que los conceptos de activo, pasivo y capital social serán transferidos a la sociedad escindida, será mediante afectación de las partidas contables correspondientes disminuyendo así mismo el activo, pasivo y capital social de "CONSTRUCTORA DAVI", S.A. DE C.V., en las siguientes cantidades:

ACTIVO: \$131'252,229.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

PASIVO: \$43'729,114.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

CAPITAL CONTABLE: \$87'523,115.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

5).- La sociedad escindida será en lo sucesivo titular del patrimonio escindido de "CONSTRUCTORA DAVI", S.A. DE C.V., a partir de que se formalice su constitución.

6).- Se aprueba la disminución del capital social de la empresa "CONSTRUCTORA DAVI", S.A. DE C.V., en la cantidad de \$4'541,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para que en lo sucesivo el capital de la misma sea de \$8'759,000.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como consecuencia deberán cancelarse las acciones que amparen el capital disminuido.

7).- Se acuerda que la sociedad escindida tendrá un activo de \$131'252,229.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), un pasivo del orden de \$43'729,114.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y un capital contable \$87'523,115.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según se desprende de los Estados Financieros que se agregan a la presente acta como anexo "3" y que aprueban los accionistas en todos sus términos.....

Para los efectos legales a que haya lugar, el texto completo del Acta de Asamblea a que se hace referencia en el primer párrafo, se encuentra a disposición de los socios y acreedores de "CONSTRUCTORA DAVI", S.A. DE C.V., en su domicilio, durante un plazo de (45) cuarenta y cinco días naturales a partir de esta fecha.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre del 2006

"CONSTRUCTORA DAVI", S.A. DE C.V.

Representada por:

SR. C.P. VICTOR FUAD MOHAMAR ABUGABER

Administrador General

(RÚBRICA)

7 NOVIEMBRE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

Dentro del expediente número **388/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por IGNACIO DE LOYOLA LOPEZ MONTES en contra de CATARINO LOPEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 346/2006, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil seis, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, IGNACIO DE LOYOLA LÓPEZ MONTES probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que IGNACIO DE LOYOLA LÓPEZ MONTES ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario del terreno ubicado en la calle de los Americanos, colonia Bellavista de esta ciudad, manzana número 109, que mide 19.00 metros de frente por 15.00 metros de fondo CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora.

QUINTO.- Se manda cancelar la partida número 3814, folio 120, tomo 8, libro I de menores, de fecha diez de noviembre de mil novecientos veinticuatro, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado CATARINO LÓPEZ, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 03 de Octubre de 2006

LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

7 NOVIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA**LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24. MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 1003-C COLONIA GUADALUPE;

INFORMA

Que el día 30-Treinta de Agosto del Dos Mil Seis, compareció ante mí, el señor MANUEL CARRILLO PALOS, en su carácter de hijo legítimo y hermano, respectivamente; MANIFESTÓ: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores GENARO CARRILLO MARISCAL, EMA PALOS RODRÍGUEZ Y GUADALUPE CARRILLO PALOS, los primeros acaecidos en la ciudad de Lamadrid, y la última en esta ciudad de Monclova, Coahuila; el día 05 de Julio de 1975, 10 de Enero de 1990 y 08 de Febrero del 2002 según consta en las Actas de Defunción que me exhibe, así como el acta de nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con los finados, asimismo comparece como ALBACEA el señor MANUEL CARRILLO PALOS, quien tiene su domicilio en la calle Veintitrés número 1101 de la Colonia Francisco Guerrero, en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de heredero, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

LIC. MARIA CAROLINA RIOS NAÑEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV

**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Septiembre del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores PEDRO ALMAGUER GARCÍA y MARTINA ALEJANDRO NUNCIO, a solicitud de sus hijos BERTHA, MA. EMMA, JOSÉ, RICARDO, PEDRO y JUANITA, de apellidos ALMAGUER ALEJANDRO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que han sido propuestos como ALBACEAS MANCOMUNADOS los Señores PEDRO y RICARDO de apellidos ALMAGUER ALEJANDRO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 08 de septiembre del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV

**LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 22 (Veintidós) de Septiembre del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor AMADO REYES ZUÑIGA, a solicitud de su esposa ELVIA HERRERA SOLÍS. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de

Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora ELVIA HERRERA SOLÍS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 22 de septiembre del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



LIC. JOSE ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25.- FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Agosto del año 2006 (Dos Mil Seis), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora SANTA DORA ELIA GONZÁLEZ VERÁSTEGUI, a solicitud de su cónyuge MARCELINO ALANÍS RAMÍREZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. MARCELINO ALANÍS RAMÍREZ quien tiene su domicilio en calle Francisco Urquiso sin número en la colonia Morelos de ciudad Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 10 de Octubre del año 2006.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SRA. JUANITA NOHEMÍ GONZALEZ BARRÓN.

En el Expediente número **179/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el C. LEOVIGILDO MUÑOZ LINARES en contra de la C. JUANITA NOHEMÍ GONZALEZ BARRÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a esta última por medio de este Edicto. Haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que lo asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este Juzgado uno de oficio lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo del 2005

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS

(RÚBRICA)

31 OCT-7 Y 10 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1168/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BENJAMIN NAVA TREVIÑO en contra de MARÍA INÉS CONZÁLEZ IBARRA, dictó un auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, mediante el cual

decretó la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“A sus antecedentes el escrito de cuenta; apareciendo de autos que se ignora el domicilio de la demandada MARÍA INES GONZALEZ IBARRA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARÍA INES GONZALEZ IBARRA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica.”

AUTO DE RADICACION

“Monclova, Coahuila a (03) Tres de Agosto del año Dos Mil Cinco (2005).- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a BENJAMIN NAVA TREVIÑO, por demandado a MARIA INES GONZALEZ IBARRA, por conducto de MARIA ELENA DIAZ RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderada Especial e Irrevocable para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y riguroso dominio de ésta, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Puerto de Mazatlán número 281 del Fraccionamiento Brisas del Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaró bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Zaragoza número 705 Sur de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de Abogados Patronos de los Licenciados EFRAÍN IBARRA RIVAS Y/O DAVID EDUARDO CRUZ VELA, dígase al promovente que una vez que señale los números de registro de la constancia de inscripción del Título Profesional ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se acordará lo que en derecho proceda. En virtud de que la parte demandada tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede dos días más en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al Juez exhortado para autorizar cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica”.

Monclova, Coahuila a 06 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **309/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ELIODORO PUENTES MESTA, y continuado por el ciudadano SALVADOR ARROYO TREVIÑO, endosatario en procuración de TRACTO SERVICIOS VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ARTEAGA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

El lote de terreno ubicado en la colonia Ampliación Miguel Hidalgo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual se encuentra inscrito, bajo la partida 15183, foja 66, libro 50-C, sección I de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en rebeldía, consistente en \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de octubre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 31 OCT-3 Y 7 NOV

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO
AVISO DE REMATE

En el Expediente número **523/2000**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Licenciado JOSE LUIS CÁRDENAS RODRÍGUEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., en contra de CC. JUAN LEONARDO CERVANTES FLORES Y ALMA YOLANDA GARCÍA MARTÍNEZ DE CERVANTES; se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$371,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble:

“Casa habitación número 2101 de la calle Unión esquina con Av. Querétaro de la colonia Zaragoza, de Nueva Rosita, Coahuila con una superficie total de 339.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.25 metros lineales y colinda con propiedad de Tomas Guerrero; Al Sur mide 15.60 metros lineales y colinda con calle Unión de por medio; Al Oriente mide 20.85 metros lineales y colinda con propiedad del señor Leonardo Cervantes G. y al Poniente mide 21.30 metros lineales y colinda con Avenida Querétaro de por medio”.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Información “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta ciudad, en las tablas de avisos de ese Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de Nueva Rosita, Coahuila. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$371,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

31 OCT-3 Y 7 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

(DUPLICADO)

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **595/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PECINA GONZALEZ y denunciado por la C. ESTANISLADA PECINA NAVA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL FACTOR”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 13 de Octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **606/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. ELOY LÓPEZ TREVIÑO, LAURA SUSANA LÓPEZ ESTRADA y DIONICIA ESTRADA CASTILLO, denunciado por C. JAIME GUADALUPE LÓPEZ ESTRADA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

7 Y 24 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACION DE SENTENCIA DEFINITIVA A:
FERMIN HORACIO RODRIGUEZ BENAVIDES.

En el expediente Número **191/2005**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Inexistencia de Contrato de Comodato, promovido por el C. LORENZO DAVID SCHUESSLER BERAIN en contra de los C.C. EVANGELINA GUERRERO AGUIRRE Y FERMIN HORACIO RODRÍGUEZ BENAVIDES, con fecha 02 de Octubre del 2006, se dictó Sentencia Definitiva que sus puntos resolutive dicen:- PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente negocio, lo que tiene su apoyo en los artículos 38 y 40 del Código Adjetivo en vigor.- SEGUNDO:- Es procedente y fundada la vía Ordinaria Civil en que se intentó y tramitó la presente contienda lo que tiene su fundamento en los Artículos 383 y 708 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- TERCERO:- El C. LORENZO DAVID SCHUESSLER BERAIN, probó parcialmente los hechos constitutivos de la acción deducida, en consecuencia:- CUARTO:- Se declara que el C. LORENZO DAVID SCHUESSLER BERAIN es dueño del inmueble de la litis, descrito en el último de los considerandos de esta sentencia.- SEXTO:- Se condena a la codemandada EVANGELINA GUERRERO AGUIRRE a entregarle al actor fracción de terreno con superficie de 417.33 metros cuadrados, que mide 8.33 metros de frente por la Calle Guerrero y 50.10 metros de fondo y que se localiza para el lado del predio del señor FERMIN HORACIO RODRÍGUEZ BENAVIDES y rumbo a la Calle Jiménez de Múzquiz, Coahuila, dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta resolución.- SEXTO:- Se absuelve a los demandados del pago que se les reclamó por rentas, frutos y costas.- SEPTIMO:-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA SENTENCIA A LA CODEMANDADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 211 FRACCION V Y 781 DEL CODIGO ADJETIVO EN VIGOR Y AL CODEMANDADO FERMIN HORACIO RODRÍGUEZ BENAVIDES MEDIANTE PUBLICACIÓN, POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL FACTOR" EN VIRTUD DE HABERSELE EMPLAZADO POR EDICTOS.- Así Definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, actuando con el C. LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza.- DOY FE.- Se expide este Edicto en cumplimiento al último resolutive antes transcrito para su publicación por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Información "EL FACTOR" que se edita en la región.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

7 NOVIEMBRE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. FELIPE SALINAS FLORES.

DOMICILIO IGNORADO

Que en el expediente número **256/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JOSE RAMÍREZ BRIONES en contra de FELIPE SALINAS FLORES y OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, con residencia en esta ciudad, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar al Ciudadano FELIPE SALINAS FLORES, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el Ciudadano JOSE RAMÍREZ BRIONES, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 19 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1110/2005**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE GABRIEL ZAPATA ROBLES), PROMOVIDO POR ELVA ALICIA MARTINEZ PEÑA, GABRIEL Y ROSA ELVA ZAPATA MARTINEZ, EN FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

- - - "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.- DOY FE.- - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 06 DE OCTUBRE DEL 2006.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 de abril del año 2006, se presentaron LOS C.C. GRACIELA RODRIGUEZ CARLOS VDA. DE SILLER, GRACIELA SILLER RODRIGUEZ, ARNOLDO SILLER RODRIGUEZ, HERMINIO SILLER RODRIGUEZ, JOSE SILLER RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO SILLER RODRIGUEZ, ALEJANDRO SILLER RODRIGUEZ Y ERNESTO SILLER RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de ARNOLDO SILLER CEDILLO, quien falleció el día 10 de mayo del año 2000, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **945/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 12 de octubre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV
**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del Expediente número **905/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE COSME ORTEGA RODRÍGUEZ Y CANDELARIA NÁJERA ORTA, promovido por los C.C. JAIME, JAVIER, ARMANDO, FLOR ESTELA, RODOLFO, MA. ELENA Y COSME todos de apellidos ORTEGA NÁJERA, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C.C. COSME ORTEGA RODRÍGUEZ Y CANDELARIA NÁJERA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero

de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **522/2006**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: JOSE NATIVIDAD ALVARADO DOMINGUEZ, el LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ha dictado un auto que en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila., a 19 (Diecinueve) de Septiembre de 2006 (Dos Mil Seis).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA.- En cuanto a lo solicitado, cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o por correo certificado, para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (06) SEIS DE DICIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso, dése vista a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles, para que manifieste lo que a su representación social corresponda.- Así mismo, publíquense edictos por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila., a de del 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En los autos del Expediente número **690/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAYELA ALICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, promovido por los C.C. ALFONSO GÓMEZ DOMÍNGUEZ, NORMA ALICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, ANABEL GÓMEZ MARTÍNEZ, MARÍA EUGENIA GÓMEZ MARTÍNEZ, ÁNGEL ALFONSO GÓMEZ MARTÍNEZ, Y MARÍA ENRIQUETA DEL SOCORRO GÓMEZ MARTÍNEZ, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MAYELA ALICIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 20 de SEPTIEMBRE del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado los C.C. MARÍA DEL ROSARIO GOYTIA AGUIÑAGA y BENJAMIN GOITIA AGUIÑAGA, en su carácter de colaterales, por denunciando la Sucesión INTESTAMENTARIA A BIENES DE SARA GOYTIA AGUIÑAGA, haciendo de su conocimiento que la misma, falleció el día 30 de Enero de 2006, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región, así como en la Tabla de Avisos de éste Juzgado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE

CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE SARA GOYTIA AGUIÑAGA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda. Lo anterior dentro de los autos del expediente 915/2006.-

TORREON, COAH., A 06 DE OCTUBRE DEL 2006

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. MARIA CONCEPCION y BERNARDO, ambos de apellidos HERRERA ALMEIDA, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES del C. BERNARDO HERRERA PIÑA. Haciendo del conocimiento que falleció el día 7 de Julio de 1979, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto BERNARDO HERRERA PIÑA, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número 530/2006.-

EL C. SECRETARIO "B"

Torreón, Coahuila, a 10 de Octubre del 2006

LIC. CATARINO VALLES RODARTE.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES LUCIO RAMOS VILLEGAS Y MARIA SANTA, GLORIA SOLEDAD, TERESA Y LUCIA, TODAS ELLAS DE APELLIDOS RAMOS MARTINEZ, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE JESÚS MARTINEZ VAZQUEZ, ESPOSA Y MADRE DE LOS SOLICITANTES Y QUIEN FALLECIÓ EL DIA 02 DE JUNIO DEL 2005, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR (2) DOS VECES, CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.

(RÚBRICA)

20 OCT Y 7 NOV



**LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FAUSTINA PEREZ VERA Y EMILIA VERA HERNANDEZ, Y FRANCISCO, MARIA DE LA LUZ, RUMALDO, LUIS, GLORIA, JULIA, SILVIA, HUMBERTO, MA. DE JESUS, RAUL, J. GUADALUPE, MARIA FELICITAS Y MARIA DE LOS ANGELES, TODOS ELLOS DE APELLIDOS PEREZ CASTAÑÓN, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES PABLO PEREZ LOMAS Y JUANA VERA HERNANDEZ, PADRES Y ABUELOS DE LOS SOLICITANTES Y QUIENES

FALLECIERON EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1960 Y EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1977 RESPECTIVAMENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA. POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR (2) DOS VECES, CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO VEINTIOCHO EN EJERCICIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO SABER QUE ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MANUELA, ENRIQUE Y MARTHA, TODOS ELLOS DE APELLIDOS DE LEON DE LA CERDA, SOLICITANDO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA CARLOTA DE LA CERDA RODRIGUEZ Y ELIAS DE LEON NAVARRETE, PADRES DE LOS SOLICITANTES Y QUIENES FALLECIERON EL DIA 19 DE MARZO DE 1986 Y EL DIA 14 DE MARZO DE 1998 RESPECTIVAMENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

POR LO CUAL SE ORDENA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN POR (2) DOS VECES, CON UN INTERVALO DE (10) DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DEL 2006
LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTIOCHO.
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo No. 52 oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 05 de Octubre del año 2006 han comparecido ante Mí los señores NATALIO IBARRA FIGUEROA; RAQUEL, RAMON, ELIDA, ROSA FRANCISCO JAVIER, RAUL, ESTEBAN, y ADRIAN, todos de apellidos IBARRA PEREZ , asi como MANUEL DE JESUS, CARMEN BERENICE Y FERNANDO, de apellidos IBARRA RUIZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de la señora JULIA PEREZ CERDA sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor NATALIO IBARRA FIGUEROA quien tiene su domicilio en Avenida Villanueva 164, Colonia Lucio Blanco.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.- TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 29 de Septiembre del 2006 han comparecido ante Mí los señores VIRGINIA, CARLOS, EVA, HORTENSIA, GERARDO, MANUEL, MARIA DE LOURDES, EDMUNDO, ANGELICA MARIA Y ADOLFO todos de apellidos DE LA ROSA LOPEZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor MARTIN DE LA ROSA LOPEZ quien falleció en esta ciudad el 24 de Enero del 2005, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora HORTENSIA DE LA ROSA LOPEZ quien tiene su domicilio en Calle Santa Bárbara número 208, Colonia Torreón Residencial de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos

publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 20 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente número **1446/2005**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: MARIA ADRIANA ROQUE MESTA Y MARIA GABRIELA ROQUE MESTA, en contra de: DIONICIO MESTA BELMONTE, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: -

"LOTE DE TERRENO NUMERO 18 DE LA MANZANA 92 DE LAUBICADO EN EJIDO SAN LUIS MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA SITUADO EN EL LOTE 2 DE LA MANZANA 90, DE LA ZONA 1 DEL POBLADO SAN LUIS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 825.62 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 18.71 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE, AL SURESTE 44.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUROESTE 18.81 METROS CON SOLAR 1, Y AL NOROESTE 44.00 METROS CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 4621, FOLIO 111, LIBRO 35 C, SECCION I DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 1997, A NOMBRE DE DIONICIO MESTA BELMONTE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 60,000.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2006.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 24-27 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número **1455/2005**, promovido por MARIO ELEUTERIO ROQUE MESTA en contra de FRANCISCO MESTA VILLEGAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

"TITULO DE PROPIEDAD NUMERO 32793, LOTE 3, MANZANA 38, ZONA 1, DEL POBLADO SAN LUIS, MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 180.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 10.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SURESTE EN 18.00 METROS CON SOLAR 4; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON SOLAR 14; Y AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON SOLAR 2. DICHO TERRENO SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 4173, FOJA 5, LIBRO 35-D, SECCION PRIMERA, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1997, A NOMBRE DE FRANCISCO MESTA VILLEGAS".-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad. -

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
EL C. SECRETARIO
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 24-27 OCT Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **895/2004**, promovido por CARLOS MURILLO VALENCIANO en contra de CESAR VAZQUEZ MURILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

“EL 50% DE LA FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 23 MANZANA 27, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y SUS COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR 8.00 METROS CON CALLE DE LOS GORRIONES, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2805, FOLIO 51, LIBRO 22-C, SECCION I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1989 A NOMBRE DE CESAR VAZQUEZ MURILLO Y MA. LAURA MANZANARES DE VAZQUEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/00 M.N.), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 05 de Octubre del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

En el juicio ORDINARIO CIVIL, del expediente número **741/2006** promovido por el C. FRANCISCO PARRA FUENTES en contra de C.C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto con fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, emplazando al demandado EMILIO J. MARCOS KARMY para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este Tribunal a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 28 de septiembre del 2006.

LA C. SECRETARIA "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **434/2003** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: EL LICENCIADO FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO JURIDICO DE LA PARTE ACTORA DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), en contra de: JOSE CONCEPCION REZA TALAVERA Y AGUSTINA SOTO MORENO, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los demandados JOSE CONCEPCION REZA TALAVERA Y AGUSTINA SOTO MORENO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 24 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **321/2006**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMÉNEZ PATRICIO en contra de ANTONIA RODRÍGUEZ RIOS y RAUL MACIAS TREJO el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN PRIVADA RICARDO FLORES MAGON NUMERO 308 DEL LOTE NUMERO 7-B, MANZANA 6 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN RICARDO FLORES MAGON, EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 80.30 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.10 METROS CON LOTE 7-A; AL SUR 7.95 METROS CON C. RICARDO FLORES MAGON; AL ORIENTE 10.00 METROS CON LOTE B; Y AL PONIENTE 10.02 METROS CON LOTE 6,

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NÚMERO 3439, TOMO 80-C, LIBRO UNO DE PROPIEDAD DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1998 A NOMBRE DE ANTONIA RODRÍGUEZ RIOS.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, en las oficinas Fiscales Municipales correspondientes a dicha ciudad.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 18 de OCTUBRE del 2006

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad.

LIC. MANUEL CAMPOS ROSALES.
(RÚBRICA) 3-7 Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1437/2005** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. BERNARDINO VALENCIANO CASTRO, en contra de JOAQUÍN PRADO, se ha dictado un acuerdo que en su parte conducente es como sigue:

AUTO QUE DEBE CUMPLIMENTARSE

Torreón, Coahuila, a Diecisiete de Marzo del año Dos Mil Seis.-- Con el escrito de cuenta, fórmese expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado al C. BERNARDINO VALENCIANO CASTRO, por su propio derecho demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. JOAQUIN PRADO, de quién se desconoce el domicilio, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere y atendiendo de que se desconoce el domicilio del demandado JOAQUIN PRADO, se le manda emplazar por medio de edictos que se publican por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, para que se presente ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término que no exceda de sesenta días contados a partir del día siguiente aquel, en que se haga la última publicación en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos de este juzgado. Así mismo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designen abogado patrono apercibiéndoles que de no hacerlo así este juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 119 fracción II párrafo III, 221, 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 385, 390, y 393 del Código Procesal Civil en vigor del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.--

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 27 DE ABRIL DE 2006
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C. DANIEL MOISES PEREZ ACUÑA

En los autos del expediente número **450/2006**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA SU CASITA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra DANIEL MOISES PEREZ ACUÑA , con fecha DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS , se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordenó emplazar por edictos la C. DANIEL MOISES PEREZ ACUÑA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS , mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 15 de AGOSTO del año 2006

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C. C. MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA..

En los autos del expediente número **693/2003**, relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. en contra de RAÚL RAFAEL BERLANGA VALDEZ, MARIA DE LA LUZ BERLANGA VALDEZ, ADRIANA BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA VALDEZ, MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, RAÚL ROBERTO BERLANGA RÍOS, SOCORRO RODRÍGUEZ ORNELAS, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA, con fecha CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a los C. C. MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 05 de ABRIL del año 2006.

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

C. C. MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA..

En los autos del expediente número **691/2003**, relativo al Juicio CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. en contra de RAÚL RAFAEL BERLANGA VALDEZ, MARIA DE LA LUZ BERLANGA VALDEZ, ADRIANA BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA VALDEZ, MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, RAÚL ROBERTO BERLANGA RÍOS, SOCORRO RODRÍGUEZ ORNELAS, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA, con fecha QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se

ignora su domicilio. se ordenó emplazar por edictos a los C. C. MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTÍNEZ Y HORACIO GONZÁLEZ NOGUEIRA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código de Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón, Coah., a 05 de ABRIL del año 2006.

EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 NOV



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1120/2004**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime A. Martínez Enriquez en contra de Wilfrido Cárdenas Quintana y María Teresa Chavarría Peña, el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

TIPO DE INMUEBLE: FINCA URBANA LOCALIZACIÓN: CALLE NOGALES NÚMERO 2123 LOTE 1 MANZANA 13 FRACCIONAMIENTO VILLA DE SAN PEDRO MUNICIPIO MEOQUI SUPERFICIE 130.7530 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 4 AL 5 FRENTE 3.0100 METROS CON CALLE NOGALES R=4.50M; T=4.50M; L=7.07M CON CALLE NOGALES Y LILIAS, 5 AL 6 DERECHO 18,0000 METROS CON LOTE 2, 6 AL 7 FONDO 7.5000 METROS CON LOTE 24, 7 AL 8 IZQUIERDO 13.5000 METROS CON CALLE LILAS CLAVE CATASTRAL: 006-13-01, DERECHOS QUE AMPARA: 100.00% DE PROPIEDAD REGISTRADO (A) CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1995 A NOMBRE DE WILFRIDO CÁRDENAS QUINTANA CASADO EN SOCIEDAD CONYUGAL CON MARIA TERESA CHAVARRÍA PEÑA DE CÁRDENAS. dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Delicias Chihuahua bajo el folio 52 Libro 9 402 SECCIÓN PRIMERA a nombre de WILFRIDO CARDENAS QUINTANA y MARIA TERESA CHAVARRIA PEÑA DE CÁRDENAS.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, o un día más por cada doscientos kilómetros o por la fracción que exceda de cien, por razón de la distancia en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en las Tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con jurisdicción en Meoqui Chihuahua, así como en las oficinas fiscales de dicha población.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del inmueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila. a 25 de octubre del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

7-10 Y 14 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los C.C. PETRA LÓPEZ TONCHEZ VDA. DE GUERRERO, GREGORIO, JOSEFINA, MA. CRUZ, ROSA MARÍA, SANJUANA, ENRIQUE, MARÍA DE JESÚS, GRISELDA, MA. ELENA, ERIKA DEL ROSARIO, todos de apellidos GUERRERO LÓPEZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE GUERRERO CASTAÑEDA, el cual se radicó bajo el expediente número **989/2006** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: AVENIDA DONATO GUERRA NÚMERO 607, DE LA COLONIA LÓPEZ PORTILLO DE ESTA CIUDAD.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 25 de Octubre del 2006.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 02 de Octubre del 2006, se presentaron los C.C. HILDA HERNÁNDEZ GARCÍA VIUDA DE CHACON, MARIANA, LEONEL PATRICIO Y JOEL todos de apellidos CHACON HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL CHACON MONREAL, quien falleció el día 14 de Mayo del 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1040/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es la de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **503/2005** promovido por EL C. ARTURO MADERO SORDO, en contra de LOS C. C. DAVID BERNABE LOPEZ ALVA Y YOLANDA SIFUENTES SAAVEDRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:- "FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 21, DE LA MANZANA "C" DE LA SUPERMANZANA VI, UBICADA EN CALLE CHALCO NUMERO 238 DE LA COLONIA SANTA MARIA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 201.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE COLINDA CON EL LOTE 2, AL NORESTE COLINDA CON EL LOTE 1, AL SURESTE COLINDA CON EL LOTE 11, AL NOROESTE COLINDA CON PRIVADA CHALCAS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 33565, LIBRO 336, SECCION DE FECHA I DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2004 A NOMBRE DE EL C. DAVID BERNABE LOPEZ ALVA.- DOY FE."- Sirve de base para el remate la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la Tesorería Municipal de esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 23 de octubre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **968/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra del C. JUAN VICTOR ZÚÑIGA CABALLERO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:- FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 702 DE LA CALLE PUENTE VIEJO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 24 DE LA MANZANA NUMERO 113 DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 140.25 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 8.50 METROS CON CALLE PUENTE VIEJO AL SURPONIENTE EN 8.50 METROS CON EL LOTE 25 AL SURORIENTE EN 16.50 METROS CON EL LOTE 23 Y, AL NORPONIENTE EN 16.50 METROS CON CALZADA HACIENDA DE TORREON DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2739, DEL LIBRO 28, SECCIÓN I DE FECHA 7 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN VICTOR ZÚÑIGA CABALLERO. Sirve de base para el remate la cantidad de \$202,311.00 (DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el Periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., OCTUBRE 18 DEL 2006
 EL C. SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CATARINO VALLES RODARTE.
(RÚBRICA) 7 Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **430/2005** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LOS C. C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ SALAZAR DE RAMOS, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:- Torreón, Coahuila a (17) diecisiete de agosto del año (2006) dos mil seis.- -V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 430/2005, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ SALAZAR DE RAMOS; y.- - C O N S I D E R A N D O. . . En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- - -PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- - SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ SALAZAR DE RAMOS, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- - - - TERCERO.- Se condena a la parte demandada JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ SALAZAR DE RAMOS, a pagar en favor de la actora HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO la cantidad de 47,236.06 UDIS (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO CERO SEIS UNIDADES DE INVERSION), por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 273.89 UDIS (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día 04 de Abril del año 2005 su equivalente correspondía a la cantidad de \$3.556610 (tres punto cinco cinco seis seis uno cero) pesos por unidad de inversión, por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de noviembre del año 2004 y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 325.00 UDIS (TRESCIENTOS VEINTICINCO UNIDADES DE INVERSION), y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día 01 de Abril del año 2005 su equivalente correspondía a la cantidad de \$3.556610 (tres punto cinco cinco seis seis uno cero) pesos por unidad de inversión, por concepto de gastos de administración no cubiertos desde el mes de diciembre del año 2004 y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 1,362.76 UDIS (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION), y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día 01 de Abril del año 2005 su equivalente correspondía a la cantidad de \$3.556610 (tres punto cinco cinco seis seis uno cero) pesos por unidad de inversión, por concepto de intereses ordinarios no pagados desde el mes de diciembre del año 2004 y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 402.50 UDIS (CUATROCIENTOS DOS PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSION), y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día 01 de Abril del año 2005 su equivalente correspondía a la cantidad de \$3.556610 (tres punto cinco cinco seis seis uno cero) pesos por unidad de inversión, por concepto de gastos de cobranza generados y no pagados desde el mes de diciembre del año 2004 y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 65.61 UDIS (SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y UN UNIDADES DE INVERSION), y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día 01 de Abril del año 2005 su equivalente correspondía a la cantidad de \$3.556610 (tres punto cinco cinco seis seis uno cero) pesos por unidad de inversión, por concepto de intereses moratorios no pagados desde el mes de diciembre del año 2004 y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 1,449.00 UDIS (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSION), y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día 01 de Abril del año 2005 su equivalente correspondía a la cantidad de \$3.556610 (tres punto cinco cinco seis seis uno cero) pesos por unidad de inversión, por concepto de pena convencional no cubierta desde el mes de noviembre del año 2004 y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 689.09 UDIS (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CERO NUEVE UNIDADES DE INVERSION), y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago total de la prestación que aquí se reclama y que al día 01 de Abril del año 2005 su equivalente correspondía a la cantidad de \$3.556610 (tres punto cinco cinco seis seis uno cero) pesos por unidad de inversión, por concepto de primas de seguros no pagadas desde el mes de diciembre del año 2004 y las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- - CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículos 136 fracción III del Código Procesal Civil.- -QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedáse al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- - - SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ SALAZAR DE RAMOS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- -SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 6 de octubre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 7 NOVIEMBRE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores GUSTAVO IBARRA CALAMACO Y VICENTA LUNA CAMPOS, denunciado por GUSTAVO IBARRA LUNA, bajo el Número **54/2006**, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Marzo del 2006.

LA SECRETARIA "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.-

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 7 Y 24 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx